



Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/10/2026

SELLO



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
28/10/2026



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención

Expediente 1573729K

Expediente n.º: 1573729K

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE ARQUITECTO/A DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO.

Resultando que mediante acuerdo Junta de Gobierno de fecha 07 de Mayo de 2026, se aprobaron la convocatoria y las bases reguladoras del proceso selectivo de arquitecto/a del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, habiéndose procedido a su publicación en los términos establecidos en dichas bases.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación presentada por las personas aspirantes, se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos de admisión y la aportación de la documentación exigida por las bases de la convocatoria.

Considerando lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria que señala que se dictará Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, la cual se publicará en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuente-Álamo.

En ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en las pruebas selectivas para la cobertura de la plaza de arquitecto/a del Ayuntamiento de Fuente-Álamo según se relaciona a continuación:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Nombre y apellidos
***7738**	Rosa María Villaescusa Alfaro
***8680**	Ascensión Cabezuelo Martínez
***6141**	Vicente Fernández González
***5974**	Rocío Piqueras Gómez

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Nombre y apellidos	Causa de exclusión
***8822**	María José Cuenca Jiménez	Falta de documentación exigida: a), b), d), e).
***4268**	D. Pedro José Sánchez Jiménez	Falta de documentación exigida: a)



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA AEAA RCE4 FND9 JNRY

Resolución Nº 171 de 28/10/2026 "RESOLUCION ALCALDIA PROCESO SELECTIVO ARQUITECTO/A" - SEGRA 954278

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA AEAE Q4XU EJEX EYUW

RESOLUCIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS PROCESO SELECTIVO ARQUITECTO/A - SEFYCU 6235895

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



Publicado en tablón de anuncios electrónico
28/10/2026

SELO
28/10/2026



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Fuente-Álamo
28/10/2026



Ayuntamiento de
FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Secretaría e Intervención

Expediente 1573729K



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Fuente-Álamo
CARMEN LÓPEZ RUBIO
28/10/2026

- a) Fotocopia del DNI, tarjeta de residencia o documento equivalente en vigor.
- b) Título de Grado en Arquitectura.
- c) Máster en Arquitectura que habilita al ejercicio de la profesión o equivalentes.
- d) Permiso de conducción de vehículos de clase B.
- e) Declaración responsable acreditando que cumple todos los requisitos.

SEGUNDO. - En cumplimiento de la base quinta y de conformidad con el artículo 68 y el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para:

- Formular reclamaciones, por aparecer en la lista de personas excluidas o, en su caso, por no aparecer ni en la de admitidas ni en la de excluidas.

- Requerir la subsanación de algún vicio subsanable detectado en la solicitud o documentos aportados por las personas candidatas en su momento.

En el caso de que la persona interesada no subsane el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo indicado, se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo que dispone el artículo 68 LPAC, y por ende, excluida definitivamente del proceso selectivo.

La documentación de subsanación podrá presentarse a través del Registro General del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, de su Sede Electrónica o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. - Hacer pública la presente Resolución, mediante su exposición en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

En Fuente-Álamo, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: **Josefa Montes Marco**

(Documento firmado electrónicamente al margen)



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA AEAA RCE4 FND9 JNRY

Resolución Nº 171 de 28/10/2026 "RESOLUCION ALCALDIA PROCESO SELECTIVO ARQUITECTO/A" - SEGRA 954278

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA AEAE Q4XU EJEX EYUW

RESOLUCIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS PROCESO SELECTIVO ARQUITECTO/A - SEFYCU 6235895

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2